



TUCUMAN

RESOLUCION 6/2010
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Declarar servicio esencial a toda prestación y/o actividad, que sea desarrollada por el personal del Sistema Provincial de Salud.

Del: 13/01/2010; Boletín Oficial 15/01/2010

El Ministro de Salud Pública en su Carácter de Presidente del Sistema Provincial de Salud
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar servicio esencial a toda prestación y/o actividad, que sea desarrollada por el personal del Sistema Provincial de Salud, tendientes a alcanzar un sistema igualitario, de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud física y mental de la población.

Art. 2°.- Establecer que toda acción u omisión impulsadas por los agentes del Sistema Provincial de Salud que tienda a entorpecer o interrumpir los servicios esenciales, es causal de sanción disciplinaria.

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

